

Información importante para solicitantes (beneficiarios) de Visa de Inmigrante que viajarán a Guyana

Si usted tiene programada una entrevista en Guyana próximamente, nos gustaría informarle que la Embajada de los Estados Unidos en La Habana ya no está revisando sus documentos antes de su entrevista en Georgetown. Para ahorrarle tiempo y dinero, por favor revise esta información importante sobre los documentos que necesita presentar y los sitios en internet que debe revisar antes de su entrevista.

Lugar de entrevista - Embajada de los Estados Unidos en Georgetown, Guyana

100 Young and Duke Streets, Kingston, Georgetown, Guyana

Lugar de recogida de visas y paquetes de viaje - Centro de Servicio de Documentos (DSC)

345 Middle Street and East Street, North Cummingsburg, Georgetown

Sitios útiles

<https://gy.usembassy.gov/visas/> Sitio Oficial de la Embajada de los Estados Unidos en Guyana
havanaconsularinfo@state.gov Correo para obtener información sobre su caso en Guyana
<https://www.irs.gov/individuals/get-transcript> sitio para obtener las transcripciones del IRS (Impuestos)

Requisitos para la entrevista - qué necesita llevar a la entrevista

- Pasaporte(s) válido(s) para cada beneficiario - debe tener 6 meses de validez a partir de la fecha de entrevista
- 12 fotos tipo pasaporte por cada beneficiario (con fondo blanco, sin espejuelos ni gorros)
- Carnés de identidad de cada beneficiario (además de los pasaportes)
- Dirección de correo electrónico y número de teléfono donde la Embajada le pueda contactar en Guyana
- Evidencia de la relación entre el reclamante y el beneficiario
- Certificados originales emitidos en Cuba del beneficiario y el reclamante
- Certificado de nacimiento del reclamante
- Si el solicitante ha residido más de un año en otro país, debe presentar los antecedentes penales de ese país.
- Transcripciones del IRS del 2018 y el Documento de Apoyo Financiero, **o**
- Modelo 1040 y W2/1099 y el Documento de Apoyo Financiero.

Sobre el Documento de Apoyo Financiero

El documento de apoyo financiero (**Modelo I-864**) es un contrato legal estipulado por la ley de los EEUU entre el reclamante (patrocinador) de un solicitante de visa de inmigrante y el gobierno de los Estados Unidos. Este garantiza que el beneficiario de una petición de visa de inmigrante tenga el adecuado apoyo financiero y que no es probable que se convierta en una **carga pública** luego de entrar a los Estados Unidos. El patrocinador del potencial inmigrante debe demostrar que puede apoyar financieramente a este, si fuera necesario.

El documento de apoyo financiero del patrocinador debe mostrar el ingreso anual actual del patrocinador, y de aquellos miembros de la familia del patrocinador cuyo ingreso se considerará en apoyo a los beneficiarios de la petición de visa de inmigrante.

El ingreso del miembro del núcleo familiar del patrocinador solo puede considerarse como apoyo a los inmigrantes si:

- completa un **Modelo I-864A**, Contrato entre el Patrocinador y un Miembro del Núcleo Familiar, y
- comparte la misma residencia principal del patrocinador financiero.

Luego de completar el Modelo I-864, los patrocinadores deben recopilar evidencia que respalde sus ingresos. Se recomienda presentar las transcripciones de impuestos del último año fiscal puesto que estas brindan la información necesaria para la evaluación del documento de apoyo financiero y redundan en un procesamiento más eficiente.

Si el patrocinador no realizó declaración de impuestos en el año fiscal más reciente, deberá presentar una carta notariada indicando la razón por la que no la realizó.